

DECRETO

Expediente nº: 3803/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: LICENCIA DE OCUPACIÓN Y UTILIZACIÓN (LOU_02)

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria de la Concejalía	28/09/22
Providencia Alcaldía	29/09/23
Informe de Secretaría	18/10/23
Pliego de cláusulas administrativas	23/10/23
Pliego de Prescripciones Técnicas	23/10/23
Informe de Secretaría sobre Pliegos	30/10/23
Informe Propuesta	30/10/23

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

OBJETO	CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR TERRAZA SITO EN EL PARQUE DEL TESO ESPARTINAS
PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN	ABIERTO, NO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA
TIPO CONTRATO	CONCESIÓN DEMANIAL
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)	21.820,20€
IMPORTE IVA	Actividad no sujeta a IVA
TOTAL P.B.L	21.820,20€
VALOR ESTIMADO	21.820,20€

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la “**CONCESIÓN DEMANIAL DE USO PRIVATIVO DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA EXPLOTACIÓN DEL QUIOSCO BAR TERRAZA SITO EN EL PARQUE DEL TESO EN EL MUNICIPIO DE ESPARTINAS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, NO SUJETO REGULACIÓN ARMONIZADA, TRAMITACIÓN ORDINARIA**”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

